



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Palma de Mallorca

Guía del Inmigrante colombiano

en Palma de Mallorca





Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?	
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	5
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	5
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	6
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	7
¿Cómo encontrar trabajo?.....	8
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	8
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios).....	9
La seguridad social para la familia y los niños.....	10
El sistema educativo.....	10
La universidad.....	13
¿Cómo comenzar una carrera universitaria?	
¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios.....	14
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados	
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	15
Servicios de asesoría y orientación	
Mujeres embarazada.....	16
Adopción	
Refugio y asilo.....	17
Personas sin hogar	
Trata de personas y tráfico de migrantes.....	18
Situación Migratoria-Irregularidad.....	19
Depresión	
Drogadicción.....	20
Enfermedades crónicas.....	20
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio).....	21
Hogares para mujeres	
Asociaciones de colombianos	
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....	22
¿Dónde encontrar abogados?	
¿Dónde encontrar traductores?	
Números de emergencia y otros servicios.....	23
Números de emergencia generales	
Emergencia en carretera.....	24
Otros servicios de emergencia especializados	
Servicios públicos - Empresas suministradoras	
Servicios de transporte.....	25
Iglesias que ofrecen culto en español	
Oficina de objetos perdidos	

| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



¿Qué tipo de visas otorga?



El Acuerdo de Exención de Visado para Estancias de Corta Duración entre Colombia y la Unión Europea firmado en el año 2015 permite a ciudadanos colombianos realizar visitas de corta estancia con fines de turismo por un tiempo máximo de 90 días. Sin embargo, esta exención de visado no permite trabajar, buscar trabajo, radicarse ni permanecer más de 90 días en un periodo de 180 días[1].

Los ciudadanos colombianos que deseen entrar en España para residir, residir y trabajar o estudiar, necesitan contar con un visado de larga duración[2]. Los requisitos sobre los diferentes tipos de visa deberán consultarse directamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España en la página web: www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx

[1] www.cancilleria.gov.co/especiales/visado-union-europea/

[2] www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Inicio.aspx

¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

Las solicitudes de visa para el ingreso a España deben presentarse personalmente ante el Consulado respectivo de España.

Como sugerencia, se pueden consultar los requisitos en el siguiente enlace del Consulado de España en Bogotá: www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/Paginas/inicio.aspx



Registro ante las oficinas consulares colombianas



El Registro Consular es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería: datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia. A partir de esta información, el Consulado podrá comunicarse con usted e informarle sobre los servicios y las diferentes actividades de interés para la comunidad. También contactarlo a usted o a sus familiares en caso de emergencia. Para conocer más sobre el registro consular y cómo actualizarlo en internet, se puede consultar el siguiente enlace: www.cancilleria.gov.co/registro-consular

Para agilizar el trámite del registro a través de este formulario, podrá ingresar sus datos básicos y mejorar los tiempos en la atención en el Consulado.

tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml

¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Antes de salir del país con un menor de edad, es importante conocer las normas que establecen los requisitos migratorios. Migración Colombia, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha dispuesto una serie de recomendaciones para la salida del país de menores que no viajan con sus padres. Estas recomendaciones se pueden consultar en el siguiente enlace:

migracioncolombia.gov.co/index.php/es/recomendaciones-salida-de-ninos



Información para tener en cuenta si visita o reside en el país

Según información del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, todo ciudadano extranjero que desee RESIDIR en España por un tiempo superior a 3 meses, está en la obligación de solicitar su INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE EXTRANJEROS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL más cercana a su lugar de residencia (trabajadores, estudiantes, rentistas, pensionista y religiosos, entre otros). Al momento de realizar esta inscripción, automáticamente se le asignará el Número de Identidad de Extranjeros (NIE) que le servirá, en lo sucesivo, como su número personal de identificación en España.

En el siguiente enlace se puede consultar información de la Oficina de Extranjería en Palma de Mallorca, con jurisdicción sobre las Islas Baleares, así como los trámites que se adelantan, los requisitos y cómo solicitar la respectiva cita previa:

www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/illesbalears/extranjeria.html

En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma se puede adelantar la inscripción en el padrón municipal, al igual que en los ayuntamientos de cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, en donde dependiendo del tamaño del municipio se dispondrá de una oficina específica o se realizará el trámite en la Alcaldía correspondiente.

Para ALTA y CAMBIO de domicilio en Palma se debe solicitar cita previa en las OAC o a través del número de teléfono 010; para los demás municipios se debe consultar con la alcaldía respectiva.

Los residentes NO comunitarios que no dispongan de una autorización de residencia permanente tienen que renovar su inscripción en el padrón municipal cada dos años. La información sobre los requisitos



para la inscripción en el padrón municipal en Palma de Mallorca y la solicitud de la respectiva cita previa puede consultarse en el siguiente enlace:

www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codbusqueda=1984&language=es&codResi=1&layout=contenedor1.jsp&codAdirecto=1258

Para turistas en las Islas Baleares, la Vicepresidencia de la Comunidad Autónoma y la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo del Gobierno de las Islas Baleares ha dispuesto el siguiente enlace con información sobre opciones de alojamiento, sitios de interés y particularidades que tienen las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Esta información puede consultarse en el siguiente enlace:
www.illesbalears.travel/es/baleares/

¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Según información del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, los ciudadanos extranjeros que tengan la intención de realizar en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años, salvo que la actividad laboral se realice por cuenta propia, en cuyo caso, se exige ser mayor de 18 años.
- Obtención de la correspondiente autorización previa para residir y trabajar en España. Dicha autorización deberá ser solicitada por el empleador que ofrezca el contrato de trabajo.
- Obtención de visado una vez haya sido emitida la autorización de residencia y trabajo.

Tras la llegada a España, los trabajadores extranjeros deberán darse de alta en el Régimen de Seguridad Social correspondiente y solicitar la tarjeta de identidad de extranjero.



Mayor información sobre estos requisitos se pueden encontrar en el siguiente enlace:

www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Trabajar.aspx

¿Cómo encontrar trabajo?



Las bolsas de trabajo y agencias de colocación son entidades públicas que gestionan demandas y ofertas de trabajo, es decir, hacen de intermediarios entre demandantes de trabajo y empleadores.

A continuación, se encuentra un listado de bolsas de trabajo en la ciudad de Palma:

- Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB): soib.es/es/
- PalmaActiva: web.palmaactiva.com/
- Departamento de Orientación e Inserción Profesional: fueib.org/

¿Cómo se accede a los servicios médicos?



En esta Comunidad Autónoma, los servicios médicos tienen cobertura universal en el subsistema público sin importar el estatus migratorio. No obstante, para personas que visitan la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en calidad de turistas, se debe tener un seguro médico por el tiempo de su permanencia.

Si la estancia va a ser más larga es posible acogerse al convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.



Este convenio prevé un pago per cápita de:

Si el suscriptor/a tiene menos de 65 años una cuota mensual de 60 euros.

Si el suscriptor/a tiene 65 o más años una cuota mensual de 157 euros. Puede obtener información detallada sobre las características de este servicio y su reglamentación, se debe consultar el siguiente enlace.

www.ibsalut.es/ibsalut/es/ciudadania/convenio-especial-asistencia

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

El sistema de la Seguridad Social en España está integrado por dos niveles o modalidades de protección: el sistema contributivo y el sistema no contributivo.

Existen, asimismo, dos regímenes de sistemas contributivos: i) un Régimen General que cubre a todos los trabajadores por cuenta ajena que no estén afiliados a los regímenes especiales, así como a algunas categorías de funcionarios; ii) tres regímenes especiales para los trabajadores por cuenta propia (autónomos), los mineros dedicados a la extracción del carbón y los trabajadores del mar (marineros y pescadores).

Existe una protección específica para los estudiantes (seguro escolar). Además, existe un régimen contributivo especial para los funcionarios del Estado.

En el Sistema no contributivo, las prestaciones no contributivas se reconocen a aquellas personas que, encontrándose en una situación de necesidad concreta, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos. Estas personas pueden tener derecho a estas prestaciones aun cuando no hayan cotizado nunca, o lo hayan hecho, pero no puedan alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Las prestaciones no contributivas incluyen:



- asistencia sanitaria;
- pensiones de jubilación e invalidez;
- subsidio por desempleo;
- prestaciones familiares;
- subsidio por maternidad de naturaleza no contributiva (no sujeto a la comprobación de recursos).

Además, determinadas categorías limitadas de personas pueden obtener prestaciones complementarias del gobierno central o local. Esta asistencia social se dispensa principalmente a personas mayores y discapacitadas. Para una revisión detallada de la normativa, requisitos, cobertura y el detalle de cada una de las tipologías de asistencia, se puede consultar el siguiente enlace:

ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Spain_es.pdf

La seguridad social para la familia y los niños

En el siguiente enlace se presenta una guía del Sistema de Seguridad Social en España:

ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Spain_es.pdf

El sistema educativo



En la Unión Europea, la Red Europea de Información sobre Educación favorece la cooperación en esta materia. España es miembro activo de esta Red y la Unidad Española se encuentra en el Ministerio de Educación y se denomina Eurodyce España-REDIE (Red española de información sobre educación).

Mayor información sobre esta Unidad se puede encontrar en el siguiente enlace:

www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/redie-eurydice/eurydice-espana-redie/descripcion.html



Según la información de Eurodyce, el sistema educativo en España comprende:

- Las administraciones educativas, los profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación contenido en la Constitución española de 1978.
- Los titulares del derecho a la educación.
- El conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.

Oferta formativa del sistema educativo en España:

La **Educación Infantil** abarca hasta los 6 años. Aunque no es una etapa educativa obligatoria, el segundo ciclo de la misma es gratuito en todos los centros sostenidos con fondos públicos (centros públicos y centros privados concertados). Los centros públicos que la imparten se denominan Escuelas Infantiles y los que, además, ofrecen la Educación Primaria se denominan Colegios de Educación Infantil y Primaria.

La **educación básica** es obligatoria y gratuita en los centros sostenidos con fondos públicos. Comprende 10 años de escolaridad y se divide en dos etapas:

- **Educación Primaria**, impartida en Colegios de Educación Primaria. Comprende seis cursos académicos, que se siguen ordinariamente entre los 6 y los 12 años.
- **Educación Secundaria Obligatoria** (ESO), que se cursa en los Institutos de Educación Secundaria entre los 12 y los 16 años. Al finalizar esta etapa los alumnos reciben la primera certificación oficial: el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el cual los habilita para acceder a la Educación Secundaria Superior o al mundo laboral.

La **Educación Secundaria Superior** también se imparte en los Institutos de Educación Secundaria. Tiene una duración de dos cursos



académicos, generalmente tomados entre los 16 y los 18 años. Ofrece a los estudiantes dos posibilidades: el **Bachillerato** (rama general) o la **Formación Profesional de grado medio** (rama profesional). Esta última también se oferta en los Centros integrados de Formación Profesional y en los Centros de referencia nacional.

Entre las reformas de la enseñanza de Formación Profesional se encuentran:

- La creación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica: pueden ser cursados por el alumnado que tenga entre los 15 y los 17 años, entre otros requisitos de acceso establecidos
- El desarrollo por las administraciones educativas de la Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo.

La **Educación Superior** comprende estudios universitarios y estudios profesionales. Los estudios universitarios se imparten en las universidades y la Formación Profesional de grado superior en los mismos centros que la de grado medio.

La **Educación de las Personas Adultas** (EPA) abarca distintas enseñanzas ofertadas por las Administraciones educativas, laborales y locales que se imparten en centros de muy diferente naturaleza. Las enseñanzas presenciales que conducen a la obtención de títulos oficiales del sistema educativo se ofertan en centros docentes ordinarios o específicos para personas adultas. La EPA se dirige a personas mayores de 18 años y, excepcionalmente, a mayores de 16 años que trabajan y no pueden acudir al centro educativo en régimen ordinario o a los deportistas de alto rendimiento.

Además de estas enseñanzas, el Sistema educativo español ofrece la Enseñanza de régimen especial:

- **Enseñanza de Idiomas**, la cual comprende la enseñanza de lenguas en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Esta enseñanza se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- **Enseñanza Artística**, la cual comprende la Enseñanza elemental de



Música y Danza, la Enseñanza artística profesional y las Enseñanza artística superior. Estas enseñanzas se imparten en diferentes centros específicos, acordes con cada tipo y nivel de enseñanza.

- **Enseñanza Deportiva**, organizada en ciclos formativos de grado medio y superior e impartida en las mismas instituciones que las enseñanzas de Formación Profesional.

La universidad

La Universidad de las Islas Baleares (UIB) fue creada en 1978 y actualmente cuenta con un campus en la isla de Mallorca (carretera Valldemossa, kilómetro 7,5) en la cual se imparten estudios de grado, másteres oficiales, doctorados y estudios propios de las Facultades de Ciencias, Derecho, Educación, Economía y Empresa, Filosofía y Letras, Enfermería y Fisioterapia, Medicina, Psicología y Turismo. Asimismo, desde 1996 funcionan dos sedes universitarias: la de Menorca, que ofrece los grados de Administración de Empresas, Derecho, Educación Infantil, Educación Primaria y Enfermería, y Turismo, y la de Ibiza-Formentera, en Ibiza, que incorpora, además, el grado de Turismo a través de un centro adscrito. También ofrecen diversos estudios de máster, títulos propios y de la Universidad Abierta para Mayores.

Información sobre los diferentes programas y requisitos de admisión se encuentran en la página www.uib.cat/

¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

Según información de la UIB, para acceder a estudios universitarios se debe tener en cuenta que los procedimientos que deberá seguir dependen de los estudios alcanzados y los que se desean cursar en la Universidad. Para iniciar estudios universitarios, los estudiantes colombianos deben observar lo consignado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España en relación con la homologación del título de origen al título español de Bachillerato y a las disposiciones consignadas en el Convenio "Andrés Bello" de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina del 27 de noviembre de 1990. Esta información se puede consultar en la página www.educacionyfp.gob.es/portada.html



Para estudios de postgrado, la Universidad de las Islas Baleares informa que no es necesario que los estudiantes colombianos homologuen sus títulos extranjeros. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Los estudiantes con titulación extranjera homologada por el Ministerio de Educación español seguirán el proceso de preinscripción al que se acogen los estudiantes con titulación española. Los estudiantes que deseen cursar estudios oficiales de postgrado en la UIB han de iniciar un procedimiento de preinscripción a estos estudios. El procedimiento de preinscripción es aquel mediante el cual el estudiante solicita una plaza en uno o varios programas de postgrado de la UIB. Mayor información se puede encontrar en la página web de la Universidad de las Islas Baleares www.uib.cat

¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios

El Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la UIB es la unidad responsable de dar información sobre la universidad y atender directamente sus consultas. Los temas de consulta y las modalidades de atención pueden consultarse en el siguiente enlace: saga.uib.cat/Arees/atencio_alumne

El Centro de Estudios de Postgrado de la UIB es responsable de centralizar y coordinar la oferta formativa, la gestión académica y los trámites administrativos de los estudios de máster y doctorado. Los datos de contacto del Centro pueden ser consultados en el siguiente enlace: cep.uib.cat

Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

El Ministerio de Educación y Formación Profesional de España es la entidad ante la cual se deben tramitar la homologación de títulos de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles. Según este Ministerio, la homologación de un título extranjero a un título español que permita el acceso a una profesión regulada conllevará la



posibilidad del ejercicio de la profesión regulada de que se trate, en las mismas condiciones de los poseedores de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio. El catálogo de trámites y sus requisitos se puede consultar en el siguiente enlace:

www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros.html

¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



La Cámara de Comercio de Mallorca ofrece orientación y las primeras gestiones como apoyo a emprendedores. El Programa Mallorca Emprende es un programa desarrollado a través de la red de Cámaras y cofinanciado por el Fondo Social Europeo que tiene el objetivo de contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo especialmente en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo. Mayor información sobre el Programa y los diferentes servicios de apoyo al emprendimiento se pueden consultar en el siguiente enlace: www.cambramallorca.com/index.php

Para la creación de empresa, el Ayuntamiento de Palma ofrece asesoría a diferentes niveles, desde la normativa para la formalización del emprendimiento empresarial, cursos de formación para emprendedores e incluso gestión de espacios de Co-Working. Puede encontrar información detallada en el siguiente enlace: www.palmajove.es/portal/PALMAJOVE/home.jsp?codResi=4

Servicios de asesoría y orientación

El Centro de Información y Orientación para la Inmigración (OFIM) del Gobierno de las Islas Baleares es un servicio sobre la red de recursos del Sistema de Servicios Sociales, así como de asesoramiento en materia de extranjería. En el siguiente enlace se encuentra información sobre datos de contacto de las diferentes oficinas en las Islas Baleares



y horarios de atención para obtener la respectiva cita previa:
www.caib.es/sites/immigraciobalears/es/centros_de_informacion_y_orientacion_para_personas_inmigrantes_ofim-82944/

El Ayuntamiento de Palma también ha dispuesto una Guía de Recursos para las Personas Inmigradas de Palma, que recopila información práctica para los extranjeros. Esta guía puede consultarse en www.palma.cat/portal/PALMA/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_83931_2.pdf



Mujeres embarazadas

Las mujeres embarazadas que tengan condición de asegurada por título propio o sean beneficiarias de un titular de derechos, tendrán derecho a la asistencia sanitaria. Esta asistencia también es reconocida en situaciones de embarazo, parto y postparto a personas extranjeras no registradas o sin autorización de residir en España.

Adopción

El Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) es la institución de referencia en Mallorca para gestionar los servicios sociales, la protección de menores y los recursos asistenciales. El IMAS ofrece a todas las personas interesadas en la adopción, unas sesiones informativas que aportan información actualizada tanto en adopción nacional como internacional. La solicitud debe presentarse en el registro general del IMAS debidamente cumplimentada con la documentación requerida. Los documentos emitidos por el IMAS, más los personales de la familia solicitante, se envían a la autoridad central o autoridad competente en Colombia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), para que se inicie la tramitación de la adopción internacional. Información sobre el IMAS y los trámites asociados a adopción internacional se encuentran en el siguiente enlace:
www.imasmallorca.net/es



Refugio y asilo

En España, la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, es el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional

(www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio). En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según información de la Consellería de Servicios Sociales y Cooperación, la entidad responsable de la atención de las personas que han solicitado refugio es la Cruz Roja

www.caib.es/sites/immigraciobalears/es/acogida_de_personas_refugiadas_en_la_comunidad_autonoma_de_illes_balears-83663.

Personas sin hogar

El Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) atiende a las personas en riesgo o en situación de exclusión social en Mallorca. El IMAS adelanta una evaluación personalizada de las necesidades básicas de las personas sin vivienda en situación o riesgo de exclusión social y que consta de un diagnóstico psicosocial, la valoración del centro de alojamiento o recurso de la red para la inclusión social más adecuada según el perfil psicosocial y las características individuales y la derivación en el centro y propuesta de atención en el centro, así como seguimiento del proceso. Información relacionada con los servicios disponibles por el IMAS se pueden consultar en el siguiente enlace www.imasmallorca.net/es

En Ibiza, el Centro de Acogida Municipal del Ayuntamiento de Eivissa (Isla de Ibiza), está destinado a la atención de personas sin techo en situación de necesidad, previa evaluación de las condiciones particulares y el cumplimiento de la normativa vigente. Mayor información se puede consultar en la siguiente página: www.eivissa.es/portal/index.php/es/inclusi%C3%B3n-social

El Ayuntamiento de Mahón Isla de Menorca, a través del Área de Bienestar Social, Familia y Educación, presta un servicio de alojamiento alternativo y no permanente, dirigido a personas sin hogar y en situación de emergencia social, a partir de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales. Mayor información se puede encontrar en el siguiente enlace:

www.ajmao.org/Contingut.aspx?IdPub=14665



Trata de personas y tráfico de migrantes

Todos los canales de comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran a disposición de las personas las 24 horas del día en el siguiente enlace: www.cancilleria.gov.co/help/contactus

En las Islas Baleares, los datos de contacto de las instituciones y organizaciones encargadas de la asistencia a posibles víctimas del Delito de Trata de Personas son:

INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER - GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

Directora: Rosa Cursach
Calle Aragon, 26 1E
07006 Palma de Mallorca
Teléfono: +34-971178989
ibdona@ibdona.caib.es
ibdona.caib.es

DEFENSORÍA DE LA CIUDADANÍA - ALCALDÍA DE PALMA

Defensora: Anna Moilanen
Plaça Porta del Camp, 2
07001 Palma de Mallorca
Teléfono: +34-971449490 Ext 3971
Reclamacio_dc@a-palma.es

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN LAS ISLAS BALEARES

Calle Manuel Azaña, 10
7006, Palma de Mallorca
Teléfono: +34-971774100



JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LAS ISLAS BALEARES
Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades
Documentales
Comisaría General de Extranjería y Fronteras
Calle Simó Ballester, 8
07011 Palma de Mallorca
Teléfono: +34-971225342

FUNDACIÓN AMARANTA
Patricia Barranco
Teléfono: +34-971730335
palma@fundacionamaranta.org

Situación Migratoria-Irregularidad

El Consulado de Colombia en Palma de Mallorca brinda orientación a las personas en situación migratoria irregular. Esta orientación se realiza directamente o a través del servicio de asesoría jurídica.

Por su parte, el Centro de Información y Orientación para la Inmigración (OFIM) del Gobierno de las Islas Baleares brinda asesoramiento en materia de extranjería y sobre los servicios sociales en la Comunidad Autónoma. En el siguiente enlace se puede encontrar información sobre datos de contacto de las diferentes oficinas en las Islas Baleares y horarios de atención para obtener la respectiva cita previa:
www.caib.es/sites/immigraciobalears/es/centros_de_informacion_y_orientacion_para_personas_inmigrantes_ofim-82944/

Depresión

En el siguiente enlace se pueden consultar los recursos sanitarios de las Islas Baleares, incluyendo hospitales públicos, centros de atención primaria y otros recursos sanitarios, entre los que se encuentra la red sociosanitaria y de salud mental:
www.ibsalut.es/ibsalut/es/servicio-de-salud

El Gobierno de las Islas Baleares también tiene a disposición una guía de asociaciones de salud y grupos de ayuda mutua que ofrecen a los



ciudadanos un servicio complementario al que reciben en los centros sanitarios. En el siguiente enlace hay una completa guía de asociaciones en materia de salud mental:

www.caib.es/sites/associacionssalut/es/presentacion-40940

Drogadicción

El Plan de Adicciones y Drogodependencia de las Islas Baleares comprende una guía de recursos con información y asesoramiento sobre tabaco, alcohol y otras drogas y adicciones. El Plan también comprende un catálogo de programas de prevención de la drogodependencia en los ámbitos educativo, familiar, comunitario, laboral y ocio. Se habilitó la línea telefónica 902075727 para brindar información sobre los diferentes aspectos del Plan. Esta información también está disponible en www.caib.es/sites/padib/es/portada-9943

Enfermedades crónicas

El Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales tiene en las Islas una red pública y concertada de centros que tiene como objetivo ofrecer una atención integral centrada en la persona mayor. Los centros están adaptados a la normativa legal vigente y a la normativa de accesibilidad, tanto española como europea.

El objetivo es velar por el bienestar de las personas residentes a partir de una atención integral centrada en la persona desde el ámbito sociosanitario. Esta atención potencia aspectos preventivos, mediante la promoción de la autonomía personal a partir de las posibilidades de cada residente. Mayor información sobre este servicio se encuentra en la siguiente página: www.imasmallorca.net/es/unprograma/107



Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

El Instituto Balear de la Mujer ofrece atención social a mujeres víctimas de violencia de género. Se puede contactar con el servicio las 24 horas llamando al teléfono 971178989 o al teléfono del Sistema de Urgencias 112.

El Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos del Ayuntamiento de Palma dispone servicios para la atención de la violencia de género en Palma de Mallorca, para mayor información puede consultar el siguiente enlace:

www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codbusqueda=2750&language=es&codResi=1&layout=contenedor1.jsp&codAdirecto=2562&codMenu=1813

Hogares para mujeres

El Instituto Balear de la Mujer ofrece atención social a mujeres víctimas de violencia de género y aquellas en situaciones de emergencia, mediante profesionales especializados que proporcionan orientación, asesoramiento social y apoyo a la mujer. Se puede contactar con el servicio las 24 horas llamando al teléfono 971178989 o al teléfono del Sistema de Urgencias 112. En el siguiente enlace se puede consultar información sobre los servicios que presta el Instituto:

www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=232

Asociaciones de colombianos

-Asociación de Colombianos en las Islas Baleares

Presidente: Norbey Andrade

Teléfono de contacto: +34 971464474

-Asociación de Colombianos en Alcúdia

Presidente: Francisco Morales



Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

- Programa COLOMBIA NOS UNE del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado especialmente para atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas. www.colombianosune.com/
- CO-NECTADOS: Programa del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia que busca articular sinergias para posicionar a Colombia en el exterior como exportador de bienes y servicios, destino atractivo de inversión extranjera y receptor de viajeros internacionales. www.procolombia.co/

¿Dónde encontrar abogados?

- El Consulado de Colombia en Palma de Mallorca tiene a disposición el servicio de asesoría jurídica todos los viernes en el horario de 12 a 14h. Se requiere solicitar cita previa llamando al teléfono 971729944 o al correo electrónico cpmallorca@cancilleria.gov.co
- El Colegio de Abogados de Baleares dispone en todas las sedes de diferentes servicios de orientación jurídica gratuita dirigida a ciudadanos que, por motivos de índole personal o económica, se encuentran en situación de desigualdad o fragilidad a la hora de acceder a la justicia. Información sobre cita previa y datos de contacto se encuentra en el siguiente enlace: www.icaib.org/

¿Dónde encontrar traductores?

La Oficina de Interpretación de Lenguas, máximo órgano de la Administración del Estado español en materia de traducción e interpretación de lenguas, elabora y publica periódicamente un Listado de todos los Traductores-Intérpretes Jurados que han sido nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con indicación del idioma o idiomas para cuya traducción e interpretación han sido habilitados. Este Listado está disponible en el

siguiente enlace y contiene información sobre los Traductores e Intérpretes Jurados en las Islas Baleares:
www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores---Int%C3%A9rpretes-Juradosas.aspx

Números de emergencia y otros servicios



Según información de la Dirección General de Emergencias e Interior del Gobierno de las Islas Baleares, como territorio vinculado al mar, los principales riesgos naturales que pueden afectar a los residentes y turistas en el archipiélago están relacionados con el medio marítimo. Sin embargo, existen otros riesgos asociados a fenómenos atmosféricos (nevadas, heladas, olas de calor, lluvias torrenciales, tempestades, vientos fuertes, sequía e incendios forestales), inundaciones, movimientos del suelo (desprendimientos, hundimiento del territorio), y movimientos sísmicos (terremotos, maremotos), que presentan diferentes niveles de amenazas y probabilidad de ocurrencia. Mayor información sobre los riesgos identificados en las Islas y medidas de prevención se pueden consultar en el siguiente enlace:
www.caib.es/sites/112/es/riesgos_en_baleares-8645/

Números de emergencia generales

-Servicio de Atención Médica Urgente (SAMU)
Teléfono: 061
www.ibsalut.es/samu061/ca/

-SEIB 112. Centro de Emergencias 112 de la Dirección General de Emergencias e Interior del Gobierno de las Islas Baleares.
Teléfono: 112
www.caib.es/sites/112/ca/portada-8673/?campa=yes#

-Guardia Civil
Teléfono de emergencia: 062
Dirección: Carrer Manuel Azaña 10, 07006 Palma, Islas Baleares
Teléfono: 971774100

-Policía Local en Palma de Mallorca
Teléfono: 092
Dirección: Carrer de Son Dameto, 1 CP 07013 Palma de Mallorca, Islas Baleares



Emergencia en carretera

SEIB 112. Centro de Emergencias 112 de la Dirección General de Emergencias e Interior del Gobierno de las Islas Baleares.

Teléfono: 112

Otros servicios de emergencia especializados

En la Línea 061 del SAMU se atienden situaciones relacionadas con atención sanitaria, traslados interhospitalarios, asistencia a emergencias colectivas, y consultas médicas telefónicas.

Las Islas Baleares fue pionera en España y en Europa en la implantación del servicio de emergencias 112 que atiende emergencias derivadas de riesgos propios de las condiciones de insularidad.

Violencia de género: el servicio 24 horas del Instituto Balear de la Mujer ofrece atención social a mujeres víctimas de violencia de género en situaciones de emergencia, mediante profesionales especializados que proporcionan orientación, asesoramiento social y apoyo a la mujer. Se puede contactar con el servicio las 24 horas llamando al teléfono 971178989 o al teléfono del Sistema de Urgencias 112.

Servicios públicos - Empresas suministradora

Luz, Gas y Electricidad: ENDESA
Teléfono: 900849900 - 900924622
www.endesaclientes.com/hogares/atencion-cliente.html

Agua: Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado EMAYA
Teléfono: 900724000
www.emaya.es/ca/atencio-a-la-ciudadania/

Telefonía e Internet:

MOVISTAR, atención de averías:
1004, 1002

VODAFONE: atención al cliente:
607123000



Servicios de transporte

Empresa Municipal de Transporte de Palma (EMT)

Teléfono: 971214444

www.emtpalma.cat/ca/inici

MobiPalma del Ayuntamiento de Palma ofrece información sobre los diferentes servicios de transporte en el municipio de Palma.

Teléfono: 971225522

Aeropuerto de Palma

Servicio de Información: 913211000

Bilbobus: <http://www.bilbao.eus/bilbobus/>

Biskaibus: <http://www.bizkaia.eus>

Euskotren: <http://www.euskotren.eus/>

Tranvía: <http://www.euskotren.eus/tranviabilbao>

Renfe: <http://www.renfe.com/>

Iglesias que ofrecen culto en español

Las diferentes iglesias de Palma ofrecen el culto en idioma español, por ser el idioma oficial de España, pero los servicios normalmente se imparten en catalá por ser la lengua autóctona de las islas.

La Parroquia de la Asunción en Palma está al frente del padre de origen colombiano Lenin Vladimir Cárdenas. Esta Parroquia está ubicada en Calle de Contestí 13 07014 en Palma de Mallorca.

Oficina de objetos perdidos

- Policía Local de Palma

971225906

- Aeropuerto de Palma

971789456



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Palma de Mallorca**

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**